

Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

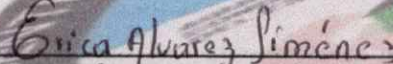
Decreto 1189 del 8 de septiembre del 2021 Resolución N° 006617 del 9 de noviembre del 2022
DANE 254003000330 NIT. 900043557

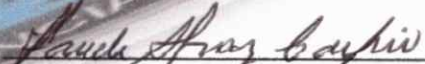
**ACTA DEL CONSEJO ACADEMICO
N° 003**

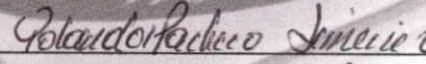
El día dieciséis (16) de mayo de 2025, a las ocho (8: AM) de la mañana se reunió el Rector de la Institución Educativa Rural Capitanlargo, el señor **ALBERTO CAYETANO QUINTERO GALVIS**, con todos los integrantes o miembros del **Consejo Académico** de la misma Institución Educativa, en representación de cada una de las áreas obligatorias o fundamentales para socializar el proyecto **LA RECREACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO EN PREESCOLAR, UN PROYECTO DE VIDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL**.

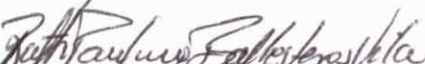
Los presentes por unanimidad estuvieron de acuerdo en los planteamientos y procesos establecidos para llevar dicha iniciativa.

En constancia firman los presentes integrantes miembros del **CONSEJO ACADÉMICO**:

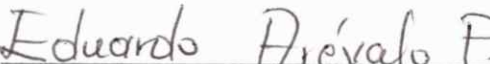

ERICA ÁLVAREZ JIMÉNEZ
AREA DE MATEMATICAS

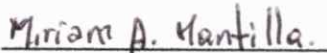

FARIDE ÁLVAREZ CARPIO
AREA DE CIENCIAS NATURALES.


YOLANDA PACHECO JIMÉNEZ
AREA DE CIENCIAS SOCIALES

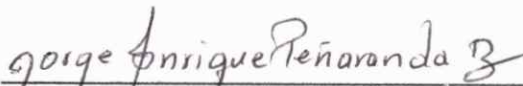

RUTH PAULINA BALLESTEROS V.
AREA DE HUMANIDADES ESPAÑOL

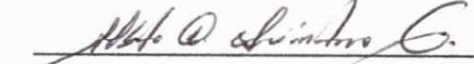

WILMER PEÑARANDA PABÓN.
AREA DE EDUCACIÓN FÍSICA


EDUARDO ARÉVALO PACHECO.
AREA DE TECNOLOGIA INFORMATICA


MIRIAM ALICETH MANTILLA.
AREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA


JOSE BELARMINO FRANCO ARENIZ
AREA DE ÉTICA Y VALORES


JORGE PEÑARANDA BAYONA
AREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA


RECTOR.
RECTOR.

Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre del 2021 Resolución N° 006617 del 9 de noviembre del 2022
DANE 254003000330 NIT. 900043557

FORMACIÓN INTEGRAL PRIMERA INFANCIA

1. **TÍTULO: LA RECREACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO EN PREESCOLAR, UN PROYECTO DE VIDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL.**

2. **IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA:** la falta de oportunidades para la recreación en preescolar para el sector rural, que puede afectar negativamente el desarrollo físico, emocional y social de los niños.

3. **JUSTIFICACIÓN:** El presente proyecto nace de la necesidad de fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes de la Institución Educativa Rural Capitanlargo, reconociendo la recreación como una herramienta pedagógica fundamental para promover habilidades físicas, emocionales y sociales. En contextos rurales, donde los espacios de interacción, recreación y actividad física a menudo son limitados, la recreación se convierte en un vehículo para fomentar la convivencia, el trabajo en equipo, la resolución de conflictos y la construcción de valores como el respeto, la responsabilidad, la tolerancia y la solidaridad.

Además, la recreación mejora la salud física y mental, potencia la autoestima y la disciplina, y ofrece a los estudiantes escenarios donde pueden expresarse, descubrir talentos y fortalecer su sentido de pertenencia a la comunidad educativa. Este proyecto también busca responder a las necesidades de dinamizar los aprendizajes, integrar áreas del conocimiento y generar experiencias significativas que motiven a los niños y niñas de preescolar de la Institución Educativa Rural Capitanlargo a fortalecer el tejido social escolar.

Además, este proyecto se enmarca en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la cual establece en su artículo 14 que la educación debe contribuir al desarrollo físico, psíquico y social del estudiante, promoviendo la práctica del deporte, **LA RECREACIÓN** y el aprovechamiento del tiempo libre como parte fundamental del proceso educativo. De igual forma, el ARTÍCULO 5 resalta como fines de la educación la formación en valores ciudadanos la convivencia pacífica y la participación activa en la vida comunitaria, objetivos que se ven fortalecidos a través de la práctica deportiva y los juegos colectivos que se desarrollarán en este proyecto.

En este sentido el Proyecto, **LA RECREACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO EN PREESCOLAR, UN PROYECTO DE VIDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL**. Se consolida como una estrategia transformadora que articula el juego, el movimiento y la enseñanza, promoviendo una educación activa,

Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre del 2021 Resolución N° 006617 del 9 de noviembre del 2022
DANE 254003000330 NIT. 900043557

participativa y centrada en el bienestar de los niñas y niños en una educación de calidad.

4. **OBJETIVO GENERAL:** - Promover el desarrollo integral de los niñas y niños de preescolar de la Institución Educativa Rural Capitanlargo, a través de la práctica del deporte, el juego y **LA RECREACIÓN**, fortaleciendo valores, habilidades sociales y hábitos de vida saludable, en concordancia con los fines formativos establecidos en la Ley General de Educación.

-Implementar un programa de recreación en preescolar que fomente el desarrollo integral de los niños.

5. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** - Fomentar la práctica regular de actividades recreativas que contribuyan al desarrollo físico, motriz y emocional de los niños i niñas del nivel de preescolar.

- Aprovechar el entorno rural y los recursos disponibles para desarrollar propuestas deportivas, **recreativas**, accesibles y pertinentes para la comunidad educativa de la Institución Educativa Rural Capitanlargo.

- Proporcionar oportunidades para la exploración y el descubrimiento.

- Fomentar la creatividad y la expresión artística.

- Promover la socialización y el trabajo en equipo.

6. **POBLACIÓN OBJETO/BENEFICIARIA:** - El proyecto está dirigido a los niños y niñas de cinco (5) años del nivel de preescolar de la Institución Educativa Rural Capitanlargo. También se busca involucrar de manera participativa a los docentes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa, promoviendo un enfoque colaborativo e incluso en el desarrollo de las actividades deportivas y **RECREATIVAS**.

7. **RANGOS DE EDAD DE LA I.E.R. Capitanlargo:**

-Preescolar 0° (5 años de edad), para todas las sedes que hacen parte de la Institución (21 alumno entre niños y niñas del nivel de preescolar).

Descripción: Niños y niñas en proceso de desarrollo inicial, donde la recreación, el juego y la exploración corporal son fundamentales. Las actividades estarán centradas en la motricidad gruesa, la coordinación y el disfrute del movimiento

8. **DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA:** El Proyecto de ambientes escolares primera infancia se desarrollará a partir de los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en su resolución N° 006171 del 27 de marzo del 2025 "Por la cual se ordena el giro de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional"; asimismo se atenderán las orientaciones brindadas por el MEN a través de la circular N°016, y de la SED a

Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre del 2021 Resolución N° 006617 del 9 de noviembre del 2022
DANE 254003000330 NIT. 900043557

través de la circular N°075 de la vigencia 2025. Esta propuesta contribuirá con el fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes y será pilar fundamental en el desarrollo de competencias y construcción de ciudadanía garantizando la formación integral con educación de calidad desde el grado en el nivel de preescolar, esta garantía de derecho constitucional incluye contar con buenas aulas escolares que respondan a la necesidades estudiantiles en contexto diversos y con ello recursos para el aprendizaje.

En este sentido el Proyecto, **LA RECREACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO EN PREESCOLAR, UN PROYECTO DE VIDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL** se desarrollará bajo un enfoque participativo, lúdico y experiencial, centrado en el niño y niña de preescolar como protagonista activo del proceso. Se fomentará el aprendizaje a través de la **RECREACIÓN, el juego, la experimentación corporal y la reflexión colectiva**, promoviendo ambientes de confianza, cooperación y disfrute. Las actividades serán flexibles y adaptadas a los ritmos de desarrollo de cada grupo etario, teniendo en cuenta el contexto rural y los recursos disponibles en la Institución Educativa Rural Capitanlargo.

Se aplicará una metodología integradora, que articula el área de Educación Física con otras áreas del conocimiento, permitiendo que los niños y niñas comprendan la **RECREACIÓN** y el deporte como una práctica formativa que trasciende el rendimiento físico, y se conecta con la vida, los valores y la convivencia.

Estrategias pedagógicas: - Actividades al aire libre (juegos, deportes, exploración de la naturaleza).

- Actividades artísticas (música, danza, pintura, arte visual).

- Juegos y dinámicas grupales.

-El proyecto incluye: Suministro de material deportivo, pedagógico y cultural beneficiando a nueve (9) sedes educativas adscritas a la institución Educativa Rural Capitanlargo: sede principal Capitanlargo, Rosario, Bellavista, Potrero, Anisillo, las Rojas, Uvito Paloquemado, Quebraditas y Gallinetas, dicha dotación en mención consta de los insumos o artículos descritos en los recursos necesarios y presupuesto.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES:

ACTIVIDAD	ACCIONES	FECHA PREVISTA	RESPONSABLES
Suministro de material	Priorización de necesidades	Del 7 al 11 de mayo	Rector y docentes
	Diseño del proyecto	12/05/2025	Rector y docentes

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com

Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre del 2021 Resolución N° 006617 del 9 de noviembre del 2022

DANE 254003000330

NIT. 900043557

Recreativo, deportivo, pedagógico cultural	y	Socialización Consejo Académico	16/05/2025	Rector
		Adopción y aprobación Consejo Directivo	19/05/2025	Consejo Directivo
		Radicación y presentación SED	21/05/2025	Rector
		Inicio proceso contractual	26/05/2025	Rector, tesorero pagador y contadora.

10. RECURSOS NECESARIOS Y PRESUPUESTO:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
Silla boy toys con bandeja para escribir, pintar y tablero mágico.	24	\$ 130.000	\$ 3.120.000
Basket Sport con base, ajustable	25	\$ 150.000	\$ 3.750.000
Beisbol Sport set	18	\$ 42.000	\$ 756.000
Piscina inflable Bestway 3,05 m de larga, 10 niños	9	\$ 280.000	\$ 2.520.000
Bomba para inflar piscina foot pump	9	\$ 18.108	\$ 162.972
Marcador borrable	57	\$ 1.500	\$ 85.500
Borrador para tablero	24	\$ 2.500	\$ 60.000
Vinilos	96	\$ 2.000	\$ 192.000
Raquetas ball strike	18	\$ 74.000	\$ 1.332.000
Salto la cuerda, brincabrinca	99	\$ 7.030	\$ 696.000
TOTAL:			\$ 12.674.478

11. RESULTADOS ESPERADOS:

Favorecimiento de la calidad educativa.

Promoción de la imaginación y creatividad.

Trabajo colaborativo y participativo.

Mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes.

Garantía del derecho a la educación con calidad.

Los niños y niñas reconocen la importancia de la recreación como parte de un estilo de vida saludable.

Integración de saberes de otras áreas, a través de actividades recreativas.

Desarrollo de habilidades comunicativas y de reflexión en torno a la recreación, al juego y la competencia.

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com

Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre del 2021 Resolución N° 006617 del 9 de noviembre del 2022
DANE 254003000330 NIT. 900043557

Participación activa en juegos reglados e inclusivos.

Mayor conocimiento y práctica de actividades recreativas, deportes individuales y colectivos.

Fortalecimiento de valores como el respeto, el trabajo en equipo, la honestidad y la tolerancia.

Disminución de conflictos y aumento del compañerismo en contextos lúdico-deportivos.

Reconocimiento de las capacidades diversas dentro del grupo.

Vinculación de las familias en el proceso formativo de los niños y niñas de la Institución Educativa Rural Capitanlargo.

Fortalecimiento del sentido de pertenencia e identidad con la comunidad escolar.

Promoción de la recreación y deporte como estrategia para la sana convivencia en el entorno rural.

Mejora en el desarrollo físico y emocional de los niños.

Aumento de la creatividad y la expresión artística.

Fortalecimiento de las habilidades sociales.

12.EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: Se evalúa el reconocimiento y valoración de la recreación, de juegos tradicionales propios del entorno rural. Participación en actividades que fortalezcan el sentido de pertenencia a la vereda y a la Institución Educativa. Establecer instrumentos que permitan la valoración de manera cualitativa si es necesario para que sea aplicado por los docentes (verificar el cambio de interés del niño y niña de preescolar, apropiación de responsabilidades de las áreas, restructuración de valores como persona, mejores condiciones físicas etc.) Observaciones y registros de las actividades. Encuestas a padres y madres de familia. Evaluaciones periódicas del desarrollo de los niños.

ANEXOS: ANEXOS: - Acta socialización Consejo Académico.

- Acta adopción y aprobación Consejo Directivo.
- Copia de algunos implementos o juegos cotizados


Esp. ALBERTO C. QUINTERO G.

Rector Institución Educativa Rural Capitanlargo-Ábrego
Celular N° 3212041733

e-mail: albertocquintero@gmail.com

e-mail: moral18301@gmail.com



Bestway®

3.05 m
10'

ESTABLISHED 1982
\$280,000

3+



Sports

BASKETBALL

Sandi Water
TABLE

Sandi Water
TABLE

JUEGO DE FUEGO
DE ARENA Y AGUA

OFERTA ESPECIAL!
\$93.500

21
PCS

21
PCS

21
PCS

Let's Play

SPORT SET
3in1

Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre del 2021 Resolución N° 006617 del 9 de noviembre del 2022
DANE 254003000330 NIT. 900043557

ACTA DE ADOPCIÓN Y APROBACIÓN N.º 05 DEL CONSEJO DIRECTIVO

(19 de mayo de 2025)

*Por medio del cual se adopta y aprueba el proyecto **LA RECREACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO EN PREESCOLAR, UN PROYECTO DE VIDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL.***

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Capitanlargo de Abrego, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 73 y 144 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 2.3.3.1.5.6 del decreto 1075 de 2015 (Funciones del Consejo Directivo) y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 73 de la Ley 115 de 1994 establece como norma general para la organización de la prestación del servicio educativo la elaboración y puesta en práctica de un Proyecto Educativo Institucional en el que se involucre a toda la comunidad educativa y que esté encaminado a cumplir con las disposiciones de ley y sus reglamentos.

Que el artículo 2.3.3.1.4.1. del decreto 1075 de 2015 establece: todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la Comunidad Educativa, un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio

*Que el mismo decreto en el artículo 2.3.3.1.4.2. **Establece que** cada Establecimiento Educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo. Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa*

Que en el decreto 1075 en su Artículo 2.3.3.1.5.6, numeral (g), y en concordancia con la Ley 115 de 1994, se contempla como una de las funciones del Consejo Directivo la de participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del Currículo y del Plan de Estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com

Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

Decreto 1189 del 8 de septiembre del 2021 Resolución N° 006617 del 9 de noviembre del 2022

DANE 254003000330

NIT. 900043557

Que para el funcionamiento de la Institución Educativa Capitanlargo y la respectiva prestación del servicio Educativo se deben hacer los ajustes necesarios al Proyecto Educativo Institucional (PEI) en lo concerniente al Currículo, Plan de estudios, Asignación Académica, Horarios, entre otros.

Que el Directivo Docente Alberto Cayetano Quintero Galvis en su calidad de rector de la Institución Educativa Rural Capitanlargo, revisó y realizó ajustes al Plan de Estudios de la Institución, junto con el Consejo Académico.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante la resolución N° 006171 del 27 de marzo de 2025 ordeno el giro de los recursos del sistema general de participaciones para la educación por concepto de calidad gratuidad para los establecimientos educativos, el cual está distribuido en tres aspectos asignación modelo, asignación total formación integral y asignación total primera infancia.

ACUERDA

Artículo Primero: Adoptar y aprobar el proyecto **LA RECREACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO EN PREESCOLAR, UN PROYECTO DE VIDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL.**

Artículo Segundo: Para la financiación el proyecto **LA RECREACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO EN PREESCOLAR, UN PROYECTO DE VIDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL**, será financiado por la asignación total formación integral primera infancia que contempla la resolución N° 006171 del 27 de marzo de 2025, recursos del sistema general de participaciones para la educación.

Artículo Tercero: Socializar con los diversos estamentos de la Comunidad Educativa como parte del proceso de información, en que consiste el Centro de Interés PLAN DE LECTO-ESCRITURA, en reunión presencial con los directivos docentes, los docentes, los estudiantes y con los padres de familia

Artículo Cuarto: Presentar a la Secretaría de Educación Departamental el proyecto **LA RECREACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAPITANLARGO EN PREESCOLAR, UN PROYECTO DE VIDA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL.**, adoptado, junto con el presente Acuerdo.

Artículo Cuarto: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase

Dado en Capitanlargo, Abrego, Norte de Santander el 19 de mayo de 2.025

EN CONSTANCIA FIRMAN INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

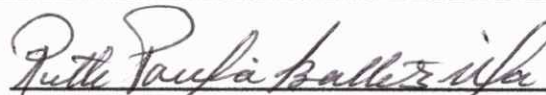
Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com

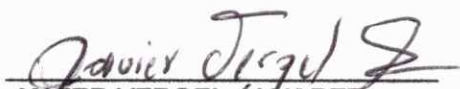
República de Colombia
Secretaría de Educación Departamental

Institución Educativa Rural "CAPITANLARGO" de Abrego

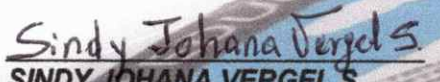
Decreto 1189 del 8 de septiembre del 2021 Resolución N° 006617 del 9 de noviembre del 2022
DANE 254003000330 NIT. 900043557


ALBERTO C. QUINTERO G.
RECTOR

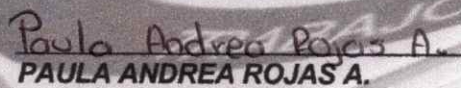

RUTH PAULINA BALLESTEROS VILA.
REP. DE LOS PROFESORES


JAVIER VERGEL ÁLVAREZ
Representante de los Docentes.


JOHANA VERGEL TORRES
Representante de los padres familia.


SINDY JOHANA VERGEL S.
Representante de los Padres de Familia


YOALIS VELÁSQUEZ SÁNCHEZ
Representante de los Alumnos.


PAULA ANDREA ROJAS A.
Representante de los Ex alumnos.


DORAIDA PATIÑO
Representante del sector productivo

Corregimiento Capitanlargo - Municipio de Abrego

Departamento Norte de Santander / email: cercapitanlargo2009@hotmail.com